

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A AUTORIZAR MEDIANTE EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A PASOS INFERIORES EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La suscrita, María Gabriela González Martínez, diputada de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a instruir al secretario de Obras y Servicios, Jorge Arganis Díaz Leal, para que autorice las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, conforme a los siguientes

**Antecedentes**

1. Con fecha 6 de junio de 2008, mediante el oficio número DGODU/1808/2008, se remitió un oficio al licenciado Raúl Armando Quintero, secretario de Transporte y Vialidad (Setravi) del Gobierno del Distrito Federal, por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (DGODU) de la delegación Miguel Hidalgo a cargo del arquitecto Luis Eduardo Vallejo Moreno, en el cual se remitían para su consideración de la Setravi los planos de los proyectos de vialidades que a continuación se relacionan:

- a) Palmas-Monte Altai;
- b) Palmas-Monte Tabor;
- c) Palmas-Cerro Pichagua;
- d) Palmas-Cofre de Perote; y
- e) Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

Lo anterior, a efecto de que se revisaran y autorizaran las obras y proseguir los trámites de validación de impacto ambiental e impacto urbano.

2. Con fecha 12 de junio de 2008, el director General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo envió, por instrucciones de la jefa delegacional, los planos (en planta y secciones transversales) de los proyectos de vialidades referidas.

3. Con fecha 7 de julio de 2008, mediante el oficio número DGODU/2107/2008, la DGODU envió a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal el proyecto ejecutivo de la obra pasos deprimidos Reforma-Bosques, así como el catálogo de conceptos de éste, para la validación y los comentarios de la secretaría. El 9 de julio se enviaron a la Setravi los planos de proyecto básico, donde se atendían las observaciones hechas por la secretaría para las intersecciones, y con fecha 4 de agosto de 2008 se recibieron por el director general de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal los comentarios y las observaciones del Proyecto Ejecutivo de Obra de Pasos Deprimidos Palmas-Reforma-Bosques, que fueron atendidas por la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo.

4. Con fecha 21 de julio de 2008, mediante el oficio número DGODU/2250/2008, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo remitió a la Setravi, para su validación, los proyectos básicos de las obras referidas en el numeral 1 del presente punto de acuerdo. Asimismo, se manifiesta en el referido escrito que se le hicieron observaciones a los proyectos y que éstas fueron atendidas y remitidas nuevamente, mediante el oficio número DGODU/2130/2008, con fecha 9 de julio del año en curso. Las observaciones que consistían en lo siguiente:

Planos del proyecto básico de las obras viales en Palmas-Monte Altai, Paseo de las Palmas-Cerro de Pichagua y Paseo de las Palmas-Monte Tabor.

5. Asimismo, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo manifestó que las obras viales de Palmas-Cofre de Perote y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca cumplían la normatividad, por lo que se solicitaba que con la premura del tiempo para el desarrollo de las obras se pudiera informar lo antes posible para contar con las validaciones correspondientes.

6. Con fecha 22 de julio de 2008, la Dirección de Planeación y Vialidad de la Setravi, en contestación de los oficios números DGODU/2136/2008 y DGODU/2250/2008, de fechas 9 y 21 de julio, respectivamente, comunicó a la delegación Miguel Hidalgo que, después de revisar los planos de los proyectos, se concluía lo siguiente:

Si bien dichos planos consideran las adecuaciones y correcciones indicadas en nuestro similar DGPV/1949/08, del 24 de junio del actual, representan una entrega parcial del proyecto geométrico definitivo de la ingeniería básica, por lo que, para estar en condiciones de emitir el visto bueno relativo al proyecto de las cinco intersecciones mencionadas por parte de esta secretaría, nos deberán proporcionar el faltante de la documentación que integre la totalidad de la ingeniería básica para cada intersección, de acuerdo con la siguiente relación:

### **Ingeniería básica**

1. Estudios fundamentales de ingeniería de tránsito (volúmenes vehiculares actuales y de proyecto, volúmenes peatonales, con su clasificación correspondiente en las horas de máxima demanda AM y PM, condiciones de estacionamiento de la intersección en estudio, etcétera).
2. Soluciones a los pasos peatonales que se requieran.
3. Documento de la justificación técnico-económica.
4. Documento del análisis beneficio/costo para la vida útil de servicio del proyecto.
5. Plano topográfico y de instalaciones (subterráneas, elevadas y superficiales).
6. Localización de bancos de nivel (ubicación y elevación).
7. Planta general de trazo con su referenciación correspondiente.
8. Geometría suplementaria (planta de gálibos).
9. Perfiles y proyectos de rasantes.

10. Secciones de construcción.
11. Secciones niveladas.
12. Proyecto definitivo de señalamiento horizontal y vertical.
13. Proyecto de desvío de tránsito y protección de obras.
14. Proyecto urbano.

7. Con fecha 23 de agosto de 2008, la DGODU de Miguel Hidalgo recibió un oficio de la Dirección General de Obras Públicas donde se indican observaciones respecto a los planos del proyecto ejecutivo de la obra de pasos inferiores en Paseo de las Palmas con sus intersecciones Monte Altai, Monte Tabor, Cerro Pichagua, Cofre de Perote y Ferrocarril de Cuernavaca. Asimismo, en dicho oficio se indicaba atender lo siguiente:

- a) Levantamiento topográfico;
- b) Proyecto geométrico;
- c) Proyecto estructural;
- d) Proyecto de señalamiento horizontal y vertical;
- e) Estudio de impacto ambiental; y
- f) Proyecto de instalaciones hidráulicas.

Por lo anterior, la Dirección General de Obras del Gobierno del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, **devolvió nuevamente los planos y proyectos para que se atendieran las observaciones.**

8. Con fecha 19 de agosto y mediante el oficio número DGPV/2667/08, la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Setravi comunicó a la delegación Miguel Hidalgo **que dictamina favorablemente** lo correspondiente al proyecto geométrico de la ingeniería básica, para la solución a desnivel.

9. A la fecha, aun cuando la Setravi ya dictaminó a favor, no se han autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, sin que medie explicación alguna, toda vez que estos proyectos han sido enviados en varias ocasiones a la secretaría, atendiendo las observaciones que ésta ha requerido y que técnicamente no tendrían ningún problema, ya que han sido autorizados proyectos similares en Palmas-Reforma-Bosques y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

10. El 6 de octubre de 2008, la delegación Miguel Hidalgo signó oficialmente, y después de haber cumplido la normatividad aplicable, con autoridades del Gobierno del Distrito Federal un convenio para edificar un deprimido vial en los cruces de las avenidas Palmas-Reforma-Bosques y el distribuidor vial en Ejército Nacional en su cruce con Ferrocarril de Cuernavaca. En conferencia con los medios de comunicación, la titular de esa demarcación, licenciada Gabriela Cuevas Barrón, señaló que las obras forman parte del proyecto integral Paseo de las Palmas, que consta de cuatro deprimidos más, los que todavía no están autorizados y que son las vialidades de Cofre de Perote, Cerro Pichahua, Monte Tabor y Monte Altai.

## **Considerandos**

1. Que conforme a la fracción LII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial

LII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

2. Que los pasos inferiores o deprimidos no son obras gigantescas que modifiquen la fisonomía de la infraestructura urbana. Son obras prácticas y sencillas que ayudan a dar mayor fluidez al tránsito. Son una solución urbana usual en las grandes ciudades del mundo.

Sirven para que la vuelta a la izquierda sea continua al pasar debajo del carril contrario, evitando altos y congestionamientos sobre el carril izquierdo que supuestamente es de alta velocidad. Esto sucede en Monte Altai, Monte Tabor, Cerro Pichagua y Cofre de Perote.

3. Que las ventajas de los deprimidos incluyen éstas:

- Reducen el congestionamiento, y el tráfico fluye más rápido.
- Reducen los tiempos de traslado.
- No modifican la fisonomía de una vía.
- Hay menor contaminación.
- Reducen el estrés y el ruido.

4. Que, como se observa en los antecedentes del presente punto de acuerdo, la DGODU de la delegación Miguel Hidalgo ha enviado los proyectos para el visto bueno a la Secretaría de Transporte y Vialidad, a la de Medio Ambiente y a la de Obras y Servicios para construir las obras denominadas "pasos inferiores", con objeto de mejorar la infraestructura urbana y las condiciones de vialidad en la demarcación.

5. Que a la fecha, aun cuando la Setravi ya dictaminó a favor, no se han autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, sin que medie explicación alguna, toda vez que estos proyectos han sido enviados en reiteradas ocasiones a la secretaría, atendiendo las observaciones que ésta ha requerido y que técnicamente no tendrían problema, ya que han sido autorizados proyectos similares en Palmas-Reforma-Bosques y avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca.

6. Que toda vez que la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y conforme a la normatividad aplicable, ha solicitado la autorización de las obras de pasos inferiores, específicamente los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote, los que servirán para resolver los problemas viales de la zona, se debe solicitar al jefe del Gobierno del Distrito Federal que, en el ámbito de sus facultades y como titular de la administración pública local, instruya a la Secretaría de Obras y Servicios para que autorice de inmediato las obras de referencia.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

**Punto de Acuerdo**

Único. Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir en el ámbito de sus facultades al secretario de Obras y Servicios, Jorge Arganis Díaz Leal, para que autorice las obras de pasos inferiores necesarios en la delegación Miguel Hidalgo, específicamente los proyectos de Palmas-Monte Altai, Palmas-Monte Tabor, Palmas-Cerro Pichagua y Palmas-Cofre de Perote.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 noviembre de 2008.

Diputada            María            Gabriela            González            Martínez            (rúbrica)